

LOS DERECHOS POLÍTICOS EN EL PENSAMIENTO DE HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CIUDADANÍA

Dra. Elba Yris Rodil Camacho
yris.rodil@yahoo.es
Defensoría del Pueblo.
(Venezuela)

Recibido: 17 de agosto de 2017
Aprobado: 30 de septiembre de 2017

RESUMEN

Los Derechos Humanos son parte de la dinámica política, institucional, cultural, económica y social individual y colectiva de los pueblos y los gobiernos. Su reconocimiento ha sido progresivo y diverso, producto de luchas sociales en la mayoría de los casos, sin embargo la doctrina internacional le abroga a los Estados la configuración de un orden jurídico universal y regional. En Venezuela, luego de un proceso inédito se aprueba una Constitución que contiene un amplio abanico de DDHH, ente los cuales se destacan los derechos políticos, que ante la propuesta de una democracia participativa y protagónica se plantean como un reto a asumir, no sólo desde el Estado, sino desde el ejercicio por parte del pueblo. Hugo Rafael Chávez Frías, fue el líder que impulsó la formación, organización y construcción de una nueva forma de democracia, de una nueva forma de ejercicio de los derechos humanos, en particular los derechos políticos. Estudiar su legado, pensamiento y acción es imperante para la consolidación de una nueva conciencia ciudadana. En la investigación se realizó un recorrido metodológico con estudios sobre la teoría crítica, doctrina que plantea el rechazo de las realidades socio-históricas, posteriormente se revisaron normas, discursos y entrevistas a actores, las propuestas y acciones políticas que realizó Hugo Rafael Chávez, quien impulsó un nuevo orden jurídico y político para cambiar el ejercicio de los derechos políticos, hacia la participación protagónica del pueblo para la transformación del viejo Estado y la construcción de un nuevo Estado Social, Democrático, de Derecho y de Justicia.

Descriptores: Derechos Humanos, Derechos Políticos, Democracia, Estado Social de Derecho y de Justicia.

POLITICAL RIGHTS IN THE THOUGHT OF HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS. TOWARDS THE CONSTRUCTION OF A NEW CITIZENSHIP

ABSTRACT

Human rights are part of the political, institutional, cultural, economic and social dynamics of individual and collective peoples and governments. Its recognition has been progressive and diverse, product of social struggles in the majority of cases, nevertheless the international doctrine appeals to the States the configuration of a universal and regional juridical order. In Venezuela, after an unprecedented process, a Constitution is approved that contains a wide range of human rights, among which political rights stand out, which, faced with the proposal of a participatory and protagonist democracy, pose a challenge to be assumed, not only since The State, but from the exercise by the people. Hugo Rafael Chavez Frías, was the leader who promoted the formation, organization and construction of a new form of democracy, a new form of human rights, in particular political rights. Studying its legacy, thought and action is imperative for the consolidation of a new citizen consciousness. The research was a methodological course with studies on critical theory, a doctrine that proposes the rejection of socio-historical realities, later revised norms, speeches and interviews with actors, proposals and political actions that Hugo Rafael Chávez, who Prompted a new legal and political order to change the exercise of political rights, to the leading role of the people for the transformation of the old state and the construction of a new Social, Democratic, Law and Justice State.

Keywords: Human Rights, Political Rights, Democracy, Social State of Law and Justice.

INTRODUCCION

Los Derechos Humanos (DDHH) han sido una de las banderas e instrumentos políticos y jurídicos de estos últimos siglos, en algunas oportunidades para mejorar las condiciones de vida de los pueblos, en otras son la excusa para invadirlos, y en otras para manipularlos, son varias caras de una misma moneda, por lo que es de suma importancia su estudio y análisis.

Dentro de la extensa clasificación de los Derechos Humanos, se encuentran los derechos políticos, que son reconocidos en diversos tratados e instrumentos internacionales, y que además se relacionan doctrinariamente con la democracia, la soberanía y la libertad de los pueblos, no obstante, es imperioso estudiar si su reconocimiento positivista, en el derecho, es suficiente para su ejercicio y garantía.

En Venezuela, a partir de la aprobación de una nueva Constitución, en 1999, se consagran los derechos políticos; taxativamente forman parte del Título III, concerniente a los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, y se vinculan directamente con el modelo de democracia participativa y protagónica, que significa, la intervención directa de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos públicos, aspecto relacionado con el ejercicio de la soberanía.

Empero, es importante considerar si su reconocimiento en el derecho constitucional y legal es suficiente, en ese sentido, es menester explorar el legado de Hugo Rafael Chávez Frías, el hombre y el líder que impulsó un andamiaje jurídico, la formación, organización y construcción de una nueva forma de democracia, de una nueva forma de ejercicio individual y colectivo de los derechos humanos, y en particular los derechos políticos, para reconocer y visibilizar los avances, los retos, los obstáculos que se presentan.

Así pues, pretendemos compartir en este importante Congreso Internacional de Educación Universitaria, esta investigación que se realiza en el marco de los estudios doctorales de Ciencias para el Desarrollo Estratégico que impulsa la Universidad Bolivariana de Venezuela.

DESARROLLO

Hace 25 años, en el año 1989, Venezuela sufría el deterioro progresivo de un pacto político alternativo, llamado puntofijismo, que alternaba los gobiernos entre adecos y copeyanos; para ese momento, recién había asumido la Presidencia del país, en un segundo mandato, Carlos Andrés Pérez, y en ese período la economía de nuestro país soportaba una profunda depresión, el pueblo cada día era más pobre y sus derechos humanos más vulnerados. Carlos Andrés Pérez coqueteaba con Estados Unidos y poco después de recibir su mandato, impuso al pueblo un Plan o Programa de ajuste llamado “El Paquetazo” que establecía entre otras medidas, el aumento indiscriminado y exagerado de bienes y servicios a través de la liberación de precios que había sido regulados, aumento de los derivados del petróleo, liberación de las tasas de interés (las tasas activas llegaron a un 40% de aumento), incremento de los impuestos, eliminación

los subsidios del pasaje estudiantil y gasolina, entre otros y la acción más vulneradora de los derechos humanos fue congelar, es decir negar, un ajuste general de sueldos y salarios.

Adicionalmente a esta acción gubernamental, que respondía a un modelo económico absolutamente capitalista, los empresarios y comerciantes habían acaparado los productos de primera necesidad, en la espera de la liberación de precios prometida. Durante los primeros meses del relatado año, los titulares de la prensa nacional estaban referidos a la ausencia de productos alimenticios de primera necesidad, tales como leche, café azúcar, papel higiénico, detergentes, largas colas para comprar estos productos, entre otros.

Para ese momento, los gobiernos adecos y copeyanos habían agotado las reservas internacionales, y es oportuno citar lo que dijo Carlos Andrés Pérez -quien había ganado con el discurso de inclusión y superación de la pobreza- en una alocución al país, "... ir al FMI no es una opción, es la única opción que tiene un país que agotó sus Reservas Internacionales... pero no hemos ido a mendigar, no hemos ido a pedirle consejos al Fondo, hemos ido después de largos estudios que realizamos en Venezuela con verdaderos hombres capaces de entender y comprender los fenómenos de nuestra economía", seguramente esos "verdaderos hombres" conocían de economía, pero no conocían del hombre, de la mujer, de los campesinos, de los obreros, de los seres humanos, del pueblo, de lo que siente el pueblo humilde, el pueblo sabio, el pueblo venezolano.

El engaño de la oferta electoral, se habría constituido en una burla al pueblo, de allí la rebeldía de los hombres y mujeres de Venezuela, que moviliza la hiperpotencia popular. Así pues, el 27 de febrero concretamente, estalló y su estallido resonó en muchas ciudades del país, pero fundamentalmente en Guarenas, Guatire y Caracas... que salieron valientemente a exigir al gobierno adeco de turno, la garantía de sus derechos sociales a la alimentación, seguridad, vivienda, salud, entre otros muchos. Estos hechos han sido reconocidos como uno de los acontecimientos más importantes del siglo XX venezolano.

En esa oportunidad salió el pueblo a defender sus derechos. Hubo desorden, anarquía, cierre de vías, quema de escombros. Era el pueblo humilde, que se sentía pisoteado, que sentía mancillada su dignidad, en esa oportunidad la respuesta del gobierno adeco de Carlos Andrés Pérez, junto a su Ministro de la Defensa Italo del Valle Alliegro, fue absolutamente violatoria de los derechos humanos, ellos ordenaron al Ejército y a los cuerpos policiales salir a la calle a ejercer el control militar policial; acción que no tardó en transformarse en una sanguinaria represión antipopular que causó un número aún indeterminado de muertes.

Un acontecimiento ya se configuraba, la utilización del poder del Estado para someter y oprimir al pueblo. En esa oportunidad, hubo toques de queda, desapariciones forzadas, torturas, tratos crueles e inhumanos, hechos que posteriormente fueron objeto de intervención de organismos internacionales de Derechos Humanos, que intentaron sancionar al Estado Venezolano por violaciones graves de Derechos Humanos, sin embargo, algunos años después, Hugo Rafael Chávez Frías, como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela reconoció antes estos organismos internacionales que ese Estado Venezolano, el gobierno adeco, efectivamente había vulnerado los derechos humanos del pueblo humilde de Venezuela, y en tal sentido indemnizó a las víctimas y sus familiares, ordenó la investigación correspondiente, como un responsable defensor de los derechos del pueblo.

Luego del “El Caracazo”, en 1989, como se ha llamado a este momento histórico, apareció en la vida del pueblo, un hombre, un defensor de los Derechos Humanos, llamado Hugo Rafael Chávez Frías, que surge ante el pueblo el 04 de febrero de 1992, con una fallida insurrección militar, cuya responsabilidad se atribuyó públicamente a través de la televisión manifestando la utopía que hizo posible la configuración del sujeto: “Compañeros: Lamentablemente, por ahora, los objetivos que nos planteamos no fueron logrados en la ciudad capital. Es decir, nosotros, acá en Caracas, no logramos controlar el poder. Ustedes lo hicieron muy bien por allá, pero ya es tiempo de reflexionar y vendrán nuevas situaciones y el país tiene que enrumbarse definitivamente hacia un destino mejor”. Después de varios hechos importantes en la historia del país,

este soldado venezolano llegó por la vía Democrática a ser el Presidente Constitucional en 1998.

Hugo Rafael Chávez Frías, llegó al “poder” con un proyecto de Constitución, un proyecto de Pacto Social, y en una sabia lectura del sentimiento popular, la presentó e irreverentemente llamó al pueblo, a la sabiduría del pueblo, para que ese proyecto fuera conocido y debatido ampliamente en todos los rincones del país, era la primera vez que un hombre hacía eso, y una experiencia que sin temor a equivocación, no se había hecho en ningún país del mundo.

En diciembre de 1999, el pueblo de Venezuela aprobó ese Pacto Político y sembró para siempre los Derechos Humanos del Pueblo Venezolano. A saber, se deconstruye la Constitución de 1961 para construir un nuevo Pacto Social, que contaba con el debate y la construcción colectiva de un nuevo modelo de Estado.

Para esa época, muy pocos hablaban de Derechos Humanos, menos aún conocer de qué se trataban y cómo se ejercían.

Mundialmente los Derechos Humanos, han sido vistos fundamentalmente desde una perspectiva imperialista y capitalista, donde hay preeminencia de los derechos económicos y civiles sobre los derechos sociales, que poco son recogidos en las Constituciones de la mayoría de los países del mundo. En Venezuela, la Constitución, transversaliza los Derechos Humanos “Sociales” y “Políticos”, pero igual reconoce derechos civiles, económicos, ambientales, de grupos vulnerables, entre otros.

Ahora bien, el trasfondo de los Derechos Humanos, no sólo es su reconocimiento, ya que se debe trascender hacia su concreción, su materialización, es decir a su cumplimiento; y en eso Hugo Chávez entregó su vida, por lo que su “legado” debe ser objeto de estudio, para poner en evidencia, no sólo los avances, sino las debilidades y los retos por venir.

Así pues, el propósito general de la investigación es:

Reconocer los derechos políticos en el pensamiento y la acción de Hugo Chávez, para la construcción de una nueva conciencia ciudadana.

Para lo cual se desarrollaron los siguientes propósitos específicos:

1. Estudiar los Derechos Humanos y los derechos políticos en el marco de la modernidad (Siglo XXI), en el contexto mundial y nacional y sus implicaciones en los sistemas políticos democráticos.
2. Identificar la acción y el pensamiento como el legado de Hugo Chávez, para la construcción de una nueva conciencia ciudadana de participación política
3. Enunciar leyes, políticas públicas y planes de acción institucionales que promueven y garantizan los derechos políticos en Venezuela.
4. Determinar cómo a partir del legado de Hugo Chávez se desarrollan estrategias para impulsar la ciudadanía hacia el ejercicio de los derechos políticos.

Para llevar a cabo la investigación se revisaron investigaciones nacionales e internacionales, con el consecuente análisis crítico de las mismas. Partiendo de las siguientes categorías, que en principio se proponen como punto de partida de la investigación:

1. Derechos Humanos

Este concepto transversaliza la investigación, por lo que su estudio está fundamentado en autores que han expresado una visión crítica y emancipadora, tal como Helio Gallardo que los define de la siguiente manera, “han surgido siempre como propuesta y demanda desde el conflicto y la violencia, incluyendo las guerras, en este sentido, su vinculo con la paz y la educación para la paz es deseable, pero a la vez fuertemente ideológico, en el sentido de enmascarador”, por su parte, Hugo Chávez expresó “cada día florecerá con mayor vigor, mayor fuerza, con mayor bonitura. Bueno, la sociedad nueva, la sociedad consiente, la juventud, una sociedad libre, culta, consiente del mundo de hoy”, ” y dijo también “la educación, la salud, la producción, el empleo, todo, todo esto que el pueblo clama, pide, escribe y canta. Nuestra responsabilidad es esta, devolverle al pueblo su dignidad y como decía el padre Libertador: darle la mayor suma de felicidad posible”.

2. Derechos Políticos

En palabras de F. Carpintero, estos derechos “se presentan como libertades exclusivas o privilegios, de modo que permiten excluir a todos los demás de nuestras decisiones”. El reconocimiento de estos derechos dentro del ordenamiento jurídico nacional se

encuentra en el capítulo IV que lleva por título “De los Derechos Políticos y del Referendo Popular” de la CRBV, que señalan entre otros aspectos, el derecho a la participación en la gestión pública, en todos los niveles y órdenes; así como la participación a través del sufragio, ambos mecanismos de pleno ejercicio de la soberanía. Al respecto, Chávez, tiene un importante legado en sus discursos, que es analizado a profundidad en el desarrollo de la investigación sin embargo, destacamos cuando señaló en un discurso (2007) “El pensamiento político, el pensamiento ético. La ética, que debe acompañar a la política, como el oxígeno acompaña al hidrogeno para que haya agua, sin ética no hay verdadera política”.

3. Democracia

Sobre este punto, Agustín Grijalva señala “En realidad, entre derechos humanos y democracia, hay más complementariedades que contradicciones. Pero estas complementariedades se evidencian una vez que precisamos un sentido democrático radical tanto en la noción de derechos como en la de democracia. La primera y más obvia relación está dada por el hecho de que la democracia, aun concebida limitadamente como procedimiento de elección de autoridades y políticas públicas, no es posible sin el ejercicio efectivo de los derechos políticos”, criterio que desde nuestra investigación devela o visibiliza las complementariedades y las contradicciones que se presentan en la experiencia venezolana, a partir del liderazgo de Hugo Chávez.

Por su parte, Eller y Hellinger (2003) afirman que “Chávez se ha propuesto transformar radicalmente la democracia y el capitalismo desafiando las tendencias neoliberales globales. La estrategia reflejada en la política petrolera como también la mezcla de democracia participativa y el firme papel defensivo otorgado a todo lo militar, efectivamente desafían al capitalismo global y la democracia liberal prevalecientes a nivel internacional”. Por su parte, Chávez en un Aló Presidente, año 2009, dijo sobre la democracia “Estamos en la búsqueda de una democracia pero auténtica, verdadera, con contenido humano, donde haya justicia- como diría Bolívar- donde haya felicidad para nuestros pueblos”.

4. Estado Social de Derecho y de Justicia

Este nuevo modelo político tiene su asidero en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) que consagra en su Artículo 2. “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político”.

Desde la organización la investigación se presenta por capítulos:

El I Capítulo DERECHOS HUMANOS, DERECHOS POLITICOS Y SISTEMAS POLÍTICOS se realizó un recorrido histórico de los DDHH en el mundo y en Venezuela, particularmente los referidos a los derechos políticos, entre los cuales se destacan el ejercicio de la soberanía, la participación en la gestión pública, el derecho al sufragio, entre otros.

En ese estudio de los Derechos Humanos y políticos en el contexto mundial y nacional (siglos XVII-XXI) se evidenciaron las implicaciones que tiene el ejercicio de los mismos en las democracias y los modelos dictatoriales, así como un somero repaso sobre los aspectos sociales, económicos y culturales.

El II Capítulo SISTEMAS INTERNACIONALES Y DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS contiene una descripción, desde una perspectiva crítica de los organismos universales, regionales y subregionales, tales como Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización de Estados Americanos (OEA), el Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR), la Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (ALBA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), ente otros.

El III Capítulo INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DEL “SER” AL “DEBER SER” contiene una visión crítica de los instrumentos internacionales de DDHH, develando lo que contienen como doctrina internacional y realizando una prospectiva de lo que deberían ser a la luz de nuevas doctrinas planteadas desde el sur, con autores como Boaventura De Sousa Santos.

El IV Capítulo LOS DERECHOS POLÍTICOS EN VENEZUELA contiene los Derechos en la Constitución de 1961 y en contraste con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en particular los Derechos Políticos en la CRBV, tales como el derecho al sufragio y el derecho a la participación en la gestión pública; como complemento las leyes, políticas públicas y planes que promueven y garantizan los derechos políticos en Venezuela.

El Capítulo V LOS DERECHOS POLITICOS EN EL PENSAMIENTO Y LA ACCION DE HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS comprende una breve reseña histórica de Hugo Chávez y su llegada a la Presidencia de Venezuela, desde una aproximación a su dimensión humana, su desempeño en el ámbito militar, su trayectoria política y su desempeño como defensor de los derechos humanos; su praxis sobre los Derechos Humanos y los derechos políticos y la construcción de una nueva conciencia ciudadana de participación política.

Chávez, siempre llamó a la organización y la formación para la transformación; cada Aló Presidente, cada discurso, cada palabra tuvo una profunda doctrina en DDHH; y no sólo fue su palabra, también fue su acción diaria, aspectos que motivan y dan sentido a esta investigación.

Hay innumerables discursos, libros, videos, entre otros, de Hugo Chávez, pero es imperioso su estudio, e identificar cómo desde sus planteamientos se desarrollaron los DDHH, particularmente, los derechos políticos, es decir como su legado aportó y apuntó al desarrollo estratégico de la república.

Finalmente, el Capítulo VI ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR LA CIUDADANÍA HACIA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS se desarrolla desde la materialización del Estado Democrático y Social, de Derecho y de Justicia, desde el ámbito Estatal y popular; la formación y organización del pueblo para el ejercicio de la soberanía y el ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los fines del Estado.

En cuanto a las transformaciones que generará la investigación y aportes a la ciencia; partimos del concepto de ciencia formulado por Jhon Ziman (1994) en su obra Conocimiento Público quien la define como “una forma de ver al mundo”, así pues

podemos afirmar, que la ciencia es importante en tanto y cuanto el ser humano en un contexto social genera o sistematiza conocimientos, saberes, experiencias, en el marco de un proceso de ordenación, interpretación, comprensión y explicación del hecho humano, de la cotidianidad humana, de los problemas y las soluciones.

En tal sentido, la premisa y la orientación permanente, es que cada paso de la investigación debe apuntar a sistematizar cómo Hugo Chávez vio al mundo, desde la perspectiva de los Derechos Humanos (DDHH).

Necesario entonces, fue conocer los aspectos relativos a cómo Chávez vio, comprendió, interpretó y en consecuencia accionó, en temas relativos los Derechos Humanos, especialmente en lo que respecta a los derechos políticos, es decir, a lo inherente a los derechos de la ciudadanía a la participación en la gestión pública, en la participación política a través del sufragio, entre otros derechos.

Se examinó la dialéctica de gobernar de Hugo Chávez: análisis de actores, de contextos, alianzas estratégicas, las acciones que impulsó para la conformación de una nueva estructura social y una nueva institucionalidad (sin acabar con la institucionalidad instalada).

Se consideraron valiosas las propuestas de Rigoberto Lanz (2008), en un artículo publicado en el portal web www.aporrea.org, realiza aportes sobre la Ciencia y Revolución, señalando que hay diversos caminos que se deben explorar, por ejemplo la relación entre el discurso y la ideología, el vínculo entre la política y la ciencia. Señala que Edgar Morin refiere una controversia entre el discurso científico, la contradicción a los paradigmas dominantes, entre otros aspectos.

Lanz plantea que según Morin, durante años ha habido una crisis de los modelos científicas de la Modernidad, sobre los que se ha erigido la investigación epistemológica y aduce que “En Venezuela se produce una interesante confluencia de la onda moriniana con torrentes que vienen del pensamiento posmoderno...podemos esperar que corrientes intelectuales de inspiración moriniana produzcan aportes significativos en varios de los nudos críticos del pensamiento contemporáneo...Estas aportaciones han de cruzarse con la formulación de políticas públicas en el área, con la enseñanza de las ciencias, con los estilos de investigación”.

En sintonía con dicho planteamiento, la investigación busca la relación entre la política, desde la perspectiva de los DDHH y la ciencia.

Permitir que el pensamiento de Hugo Chávez, en lo que respecta a los derechos humanos, sea estudiado tiene una orientación humanista, ya que fue un líder que impulsó de manera permanente la construcción de una nueva ciudadanía, de un nuevo republicano, de un nuevo ser humano; es necesario pues visibilizar sus aportes, su legado, y más aún darle el carácter de ciencia a ese conocimiento, que a todas luces se acerca a lo planteado por Simón Rodríguez (2007), en su obra *Inventamos o Erramos* expresó "Cuántas ideas útiles no se quedan en las tinieblas porque las circunstancias no protegen su publicación! ¡Cuántas no se malogran por persecuciones! Y, entre las que se salvan, ¡cuántas no quedan ridiculizadas con el nombre de paradojas! Todo lo hace valer la fortuna -y la fortuna de una idea nueva, es, no chocar con las preocupaciones del mundo sabio. ¿Cuál será la verdad feliz, que no tropiece con un necio entre sus censores?".

Se realizó un recorrido metodológico que en principio, consistió en realizar estudios sobre la teoría crítica, doctrina desarrollada por la Escuela de Frankfurt, que plantea el rechazo de las realidades socio-históricas, ya que las mismas, desde esta teoría, son vistas como injustas, desiguales y opresoras, demandando la búsqueda de una nueva realidad más igualitaria, justa y humana.

Uno de los principales representantes de dicha teoría, Marcuse, quien plantea la contrariedad de la "objetividad histórica" que necesariamente demanda juicios de valor, y ponerse del lado de la emancipación del ser humano y materializar una praxis liberadora.

Adicionalmente, se realizó el análisis sobre todo lo inherente a la doctrina de los Derechos Humanos, con énfasis a los derechos políticos, ilustrando cómo han sido los derechos humanos en la Modernidad, su doctrina, la nueva visión crítica, entre otros aspectos.

Se recopiló y sistematizó información sobre los instrumentos legales internacionales y nacionales sobre los derechos humanos, las políticas, planes y proyectos institucionales; así como las acciones institucionales que promueven la participación

comunitaria y en particular lo inherente a los procesos de acción colectiva y organizada en la gestión pública.

Es fundamental además el estudio de los modelos de Estado, y los modelos de democracia representativa y democracia protagónica, que son contrapuestos, que se han desarrollado en Venezuela y que han marcado el rumbo de la Patria Venezolana.

Todo el recorrido de la investigación pasó por el análisis y el estudio del legado de Hugo Rafael Chávez, su palabra y su acción, para develar en su pensamiento los derechos políticos, el reconocimiento y su ejercicio, y la construcción de una nueva ciudadanía.

Complementando la investigación con una nutrida cantidad de entrevistas a actores políticos y comunitarios que revelaron su perspectiva sobre el pensamiento y la acción de Hugo Chávez en lo inherente a los derechos políticos, logros y retos que se plantean para continuar con la construcción de una nueva patria.

CONCLUSION Y CONSIDERACIONES FINALES

Entre las conclusiones más relevantes está el reconocimiento de un andamiaje jurídico que fortalece las capacidades para la formación, organización y participación del pueblo; la acción política de Hugo Chávez para que el pueblo ejerza como dinámica diaria la participación protagónica del pueblo en la acción gubernamental y la efectiva respuesta del pueblo para el ejercicio pleno de los derechos políticos.

Hugo Chávez fue prolífico en su pensamiento, y durante 14 años de mandato fueron innumerables los discursos y las acciones, que lo hicieron proyectarse como un líder mundial, fue un hombre genuino que en distintos escenarios impulsó la construcción de un mundo justo y humanitario; y particularmente en Venezuela, inspirado en el marxismo-leninismo propuso e inspiró la construcción de una patria libre y soberana, con un modelo de democracia “participativa y protagónica”, cuyo desarrollo debe ser estudiado y analizado para las generaciones futuras y para divulgar ante el mundo la experiencia venezolana.

El poder que tenía Chávez en su palabra, movía masas, podía proponerle algo al pueblo, y el pueblo asumirlo de inmediato con absoluta disciplina y confianza, su

carisma, su inteligencia su vocación de servicio y su amor por el ser humano nunca fue puesto en duda, a pesar de las adversidades y de sus adversarios, por el contrario, en cada adversidad salía fortalecido, y una muestra de ello han sido los resultados favorables de 17 procesos electorarios, record histórico en Venezuela, y que indudablemente refleja la garantía del derecho humano, el derecho al sufragio.

Finalmente, esta investigación visibiliza un nuevo comportamiento social y humano a partir de unas propuestas políticas que realizó Hugo Rafael Chávez, quien a través de los años que tuvo el poder, impulsó un nuevo orden jurídico, ético, moral y político para cambiar el ejercicio de los derechos políticos, en lo estructural, que es la participación protagónica del pueblo para la transformación del viejo Estado y la construcción de un nuevo Estado Social, Democrático, de Derecho y de Justicia.

REFERENCIAS CONSULTADAS

1. ACOSTA V., CAROSIO A. y otros. (2011). *LOS DERECHOS HUMANOS DESDE EL ENFOQUE CRITICO: Reflexiones para el abordaje de la realidad venezolana y latinoamericana*, PENTAGRAFICA 3000 CA. CARACAS
2. CHÁVEZ, H. (2006). *SIETE DISCURSOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Hugo Rafael Chávez Frías*, MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO. CARACAS
3. CHÁVEZ, H. (2014). *LA CONSTRUCCIÓN DEL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI. TOMO 1*, Fondo Editorial Willian Lara. Caracas
4. CHÁVEZ, H. (2014). *LA CONSTRUCCIÓN DEL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI. TOMO 2*, Fondo Editorial Willian Lara. Caracas
5. CHÁVEZ, H. (2014). *LA CONSTRUCCIÓN DEL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI. TOMO 3*, Fondo Editorial Willian Lara. Caracas
6. FIGUEROA, A. (2013). *CHAVEZ. LA PERMANENTE BUSQUEDA CREADORA*, Trinchera. Caracas
7. NAVAJA, E. (2008). *EL DISCURSO LATINOAMERICANISTA DE HUGO CHAVEZ*, BIBLOS.

8. STEVE, E. (2011). EL FENOMENO CHAVEZ. Sus orígenes e impacto, Tropykos.
9. TORRES, R. (2011). EL ARADO EN LA TIERRA, MONTEAVILA EDITORES LATINOAMERICANA CA.,
10. TORRES, M. (2013). EL LEGADO HISTORICO DE CHAVEZ, CORPOIMAGEN 2020 CA.,
11. REVISTA LÁPIZ DE PUEBLO. (2014). Edición especial dedicada a Hugo Chávez, DEFENSORIA DEL PUEBLO.
12. GOLPE DE TIMÓN, MINCI. (2013). Segunda reimpresión
13. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. Gaceta Oficial N°5.908 Extraordinario. Caracas, 19 de febrero de 2009.
14. LEY ORGANICA DEL PODER POPULAR. Gaceta Oficial N° 6.011, Caracas, 21 de diciembre de 2010
15. LEY ORGANICA DE CONTRALORIA SOCIAL, Gaceta Oficial N° 6.011, el 21 de diciembre de 2010
16. LEY ORGANICA DE LAS COMUNAS, Gaceta Oficial N° 6.011, el 21 de diciembre de 2010